DISCUSIÓN SOBRE LA RM SE INICIÓ EN EL 2007

DIANA CHÁVEZ

Plazo. El CNT tiene hasta el 12 de junio para presentar su propuesta para crear condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo para generar empleo digno.

CNT sigue sin acuerdo sobre cómo aumentar el salario mínimo

El informe presentado por la Comisión Especial de Productividad y Salarios Mínimos solo tuvo carácter informativo, ya que al CNT no asistió la CGTP ni la CUT, provocando la falta de quórum.

MIGUEL ALONSO JUAPE PINTO
miguel.juape@diariogestion.com.pe

El Consejo Nacional del Trabajo (CNT) en julio del 2018 reactivó la Comisión Especial de Productividad y Salarios Mínimos (CEPSM) con el encargo de establecer la aplicación final de la fórmula para definir cómo y cúando se deben producir las alzas en el salario mínimo.

Esta comisión especial tiene como objetivo permitir la institucionalización de los ajustes a la remuneración mínima, y la aplicación sobre las variables de inflación y productividad, acuerdo al que se arribó en el 2007.

Gestión tuvo acceso al resumen del informe de la CEPSM, donde se detalla que luego de 36 sesiones en más de 12 años, aún no se pueden cerrar los objetivos planteados para la fórmula, pero se lograron 12 acuerdos entre trabajadores empleadores y el Estado.

Esto fue resaltado por el Ministerio de Trabajo, que consideró que se ha permitido conocer los puntos para la institucionalización de la fórmula de ajuste de la remuneración mínima.

Cabe indicar que el acuerdo del 2007 establece que se aumentará la remuneración mínima (RM) salvo contextos excepcionales y con una cláusula gatillo (para aplicar el aumento antes del periodo pactado). Sin embargo, los puntos en los que no hubo acuerdo son precisamente esos "contextos excepcionales" antes citados, tales como la recesión, incremento de la informalidad, salario promedio, entre otros.

"No hubo acuerdo para incluir en la fórmula de la RM de las fuentes la elasticidad producto (empleo y capital)".

"En 5 de 6 ítems se logró mayor consenso respecto a las fuentes de información sobre qué es un contexto adecuado".

Tampoco hubo acuerdo en la periodicidad del aumento de la RM, ni las fuentes para el cálculo de la productividad.

No obstante, empleadores y el Estado coincidieron en que la revisión debería realizarse cada dos años.

¿Avances?

Existe acuerdo entre trabajadores, empleadores y el Estado en que no habrá un aumento si el contexto no es adecuado.

También hubo consenso para determinar como contexto adecuado "la fuerte elevación de la tasa de desempleo abierto", pero no la profunda recesión, fuerte elevación de la tasa de informalidad y alza desmedida de la remuneración mínima promedio.

Otro consenso fue que ocurra el alza con la cláusula gatillo, y que la revisión de los parámetros de este contexto adecuado será cada cinco años. Por último, las fuentes de información consensuadas para el ajuste de la RM son: la tasa de inflación subyacente proyectada, el crecimiento del PBI y del desempleo.

Sin embargo, en la sesión del CNT no se llegó a ningún acuerdo final debido a la falta de quórum por las ausencias de la Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP) y de la Central Unitaria de Trabajadores del Perú (CUT). Los representantes sindicales asistieron, pero solo a las reuniones del CEPSM, según fuentes del CNT.

CRONOLOGÍA

2007. Se aprueban los factores de inflación y productividad como fórmula del incremento de la RM.

2018. Se reactiva el CEPSM para definir precisiones de la RM y se aprueba la institucionalización de la RM.

2019. Se establece un plazo para proponer los lineamientos para la institucionalización de la RM que finalizó el 7 de mayo del 2019.

AFIRMA KPMG

Un incremento a S/ 1,000 de la RM afectaría a mujeres, jóvenes y microempresas

En el 2018, la tasa de empleo informal en la zona urbana del país alcanzó el 65.7%, según el INEI.

Así, de aprobarse un nuevo incremento a la remuneración mínima vital, esta cifra podría aumentar en el 2019, opinó Carla Romero, abogada sénior de Tax & Legal de KPMG en Perú.

"Muchos estudios encuentran una relación negativa entre el aumento de la RM y el nivel de empleo formal. La pérdida del empleo o pasar a un empleo informal podrían ser las consecuencias inmediatas del alza de la RM para la micro y pequeña empresa en sectores como el textil, en seguridad y vigilancia, y el agroindustrial.

"En el 2018, el empleo informal creció 2.3% respecto del 2017, lo que significa que alrededor de 192,800 personas accedieron a este tipo de empleo", señaló.

Asimismo, que de aprobarse la propuesta de aumento a S/ 1,000, los trabajadores más vulnerables son mujeres, jóvenes y trabajadores de microempresas, o con menos experiencia laboral, quienes reducen su probabilidad de adquirir o conservar un empleo formal.

Para alcanzar el objetivo de aumentar el sueldo mínimo, se deben considerar como puntos claves el crecimiento económico y el incremento del PBI anual que a la fecha se proyecta en un 3.8% -más bajo que en otros años-.

MANUEL MELGAR

PBI. Se proyecta crecería en 3.8%, más bajo que en años anteriores.

EN CORTO

Metodología. La Comisión Especial de Productividad y Salarios Mínimos tiene dos objetivos: el primero es proponer lineamientos para la formulación de una norma que institucionalice la remuneración mínima, y el segundo es proponer lineamientos para una política de empleo y productividad (empleo adecuado y el incremento de productividad para que la remuneración mínima sea acorde con la canasta familiar).